



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**ORDENANZA NÚMERO: 06**

**SERIE: 2020-2021**

**PARA ESTABLECER EL ORDEN DE SUCESIÓN INTERINA EN EL CARGO DE ALCALDESA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 1.016 de la Ley Núm. 107, del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico establece que:

*“El Primer Ejecutivo Municipal le enviará un proyecto de ordenanza a la Legislatura Municipal para establecer el orden de sucesión interina cuando surja una vacante permanente en el cargo de Alcalde. El orden de sucesión interina aprobado aplicará cuando exista una vacante permanente por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente o por cualquier otra causa, incluyendo los casos en que el Alcalde sea suspendido de empleo mientras se ventilan cualesquiera cargos que se le hayan formulado. Se dispone que no podrán ocupar interinamente el cargo del Alcalde el funcionario a cargo de las finanzas del municipio, el auditor interno, ni ninguna persona que sea pariente del Alcalde que ocasiona la vacante dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. El Vicealcalde, el Administrador del municipio, el Secretario Municipal o el Director de Recursos Humanos podrán sustituir al Alcalde hasta tanto se nombre la persona que ocupará la vacante.”*

*“El orden de sucesión interina que se disponga mediante ordenanza será también de aplicación en los casos en que el Alcalde no establezca la designación del funcionario municipal que lo sustituirá en caso de ausencia temporal o transitoria, que se le requiere en este Código.”*

**POR CUANTO:** Se hace necesario que la Legislatura Municipal establezca el orden de sucesión interina en el cargo de Alcalde(sa), según requerido por el Código Municipal.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** La Legislatura Municipal haciendo uso de sus facultades en ley, establece el siguiente orden de sucesión interina de la Alcaldesa en caso de vacante permanente por las causas establecidas en el Código Municipal:

1. *Ayudante Administrativa de la Alcaldesa*
2. *Secretaria Municipal*
3. *Directora de Recursos Humanos*

**SECCIÓN 2DA:** El orden de sucesión interina establecido en esta ordenanza solamente será aplicable en caso de ausencia temporal o transitoria, cuando la Alcaldesa no designe el funcionario que la sustituirá de manera temporal.

**SECCIÓN 3RA:** Si cualquier parte, sección, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuese

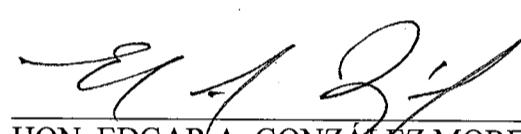
declarada inválida por un tribunal de jurisdicción competente, la sentencia a tales efectos dictada no afectará ni invalidará el resto de esta Resolución, sino que su efecto quedará limitado a aquella parte, sección, párrafo o cláusula del mismo así declarado.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

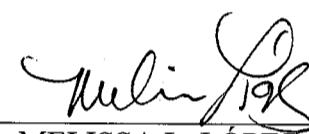
**SECCIÓN 5TA:** Cualquier Ordenanza, Resolución o Reglamento en conflicto con la presente queda por esta derogada o enmendada.

**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.



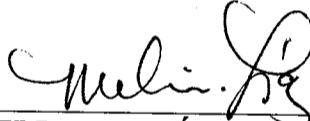
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 06 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Tercera Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **24 de febrero de 2021**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de febrero de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

